

Página 1 de 3



1207

2 8 DIC 2023)

Por medio de la cual se realiza una corrección formal al Artículo 3 del Decreto 1196 del 26 de diciembre de 2023, "por el cual se aprueban ajustes a proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la ley 1437 de 2011 estableció como principios del procedimiento administrativo, entre otros, el de eficacia, en virtud del cual "las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitaran decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearan, de acuerdo con este código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa".

Que el Articulo 45 ibídem denominado "Corrección de errores formales" indicó lo que se sigue a continuación. "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que el Gobernador de Nariño expidió el Decreto 1196 del 26 de diciembre de 2023 "por el cual se aprueban ajustes a proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías" en dicho acto en el artículo tercero se viabilizó, priorizó y aprobó ajuste del proyecto: 'MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 25NR18 CHACHAGUÍ – VILLAMORENO, TRAMO VEREDA PAZISARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" identificado con código BPIN 2019000030082, consistente en redistribución de mayores y menores cantidades, ampliación del horizonte y la adición de recursos por valor de: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$484.577.598,80) de recursos propios del Departamento de Nariño, no obstante, por error involuntario de transcripción en el cuadro plasmado en el mencionado artículo 3, se digitó erradamente el nombre y BPIN del proyecto, siendo necesario proceder a la corrección formal del mismo.



Calle 19 No 23-78 / Codigo Postal: 520003 | 123 contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co Pasto-Nariño-Colombia



Página 2 de 3



Que, con la corrección pretendida, no se modifica el sentido material de la decisión adoptada por el departamento de Nariño, solo pretende aclarar el nombre y BPIN contenido en el cuadro plasmado en el artículo tercero del acto administrativo en mención.

Que como quiera que se advierte un error formal involuntario, y, por lo tanto, en virtud de los principios de buena fe, eficacia y celeridad que rigen las actuaciones administrativas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, se hace necesario subsanar de oficio, el error simplemente formal de transcripción, contenido en el Decreto 1196 del 26 de diciembre de 2023 expedida por este Despacho.

Que en mérito de lo anterior:

DECRETA

ARTICULO 1. Corregir el error formal de transcripción contenido en el ARTICULO 03 del Decreto 1196 del 26 de diciembre de 2023, por medio del cual "se aprueban ajustes a proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías" el cual quedará de la siguiente manera: **ARTICULO 03.** "Viabilizar, priorizar y aprobar el ajuste del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 25NR18 CHACHAGUÍ – VILLAMORENO, TRAMO VEREDA PAZISARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" identificado con código BPIN 2019000030082, consistente en redistribución de mayores y menores cantidades, ampliación del horizonte y la adición de recursos por valor de: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$484.577.598,80) de recursos propios del Departamento de Nariño así:

NOMBRE	DEL PROYECTO	SEC	CTOR		FASE	V.	ALOR TOTAL
VEREDA	PAZISARA,					İ	
DEPARTAME	NTO DE NARIÑO	AC-45 TRAN	SPORTE				
				FACTIBILID	AD FASE 3		98.041.276,92
	TIPO DE RECURSO			VALOR			
DEPARTAMENTO-NARIÑO		AIR 60 %			\$ 3.383.028.994,00		
				\$ 676.605.798.80			
	impiernemación?	Acoerdo de 1	uz				
	Recursos Propios			\$ 353.828.885,32			
				L			
			\$ 4	.413.463.678	3,12		
	Subject to the	VIGENCIA PR	ESUPUESTAL APR	OBADA			
TIPO DE	TIPO DE RECURSO VIG.PRESUPUESTAL SGR		**************************************		VIG.FUTURA	VALOR	BIENIO EN EL QUE
RECURSO			VALUK APK	OBADO APROBADA	VIG-FUTURA (1)	RECIBE EL BIEN O SERVICIO	
Recursos						l	
Propios			\$ 484.577.598,80		N/A	N/A	2023
						\$ 4 585 211 40	1,72 de los cuales
	MEJORAMIE SECUNDARI, CHACHAGL VILLAMOREI VEREDA DEPARTAME SGR - A proyect TIPO DE RECURSO RECURSO	VEREDA PAZISARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO TIPO DE RI AIR 6 SGR - Asignación para la proyectos de infraestructing implementación . Recursos TIPO DE RI TIPO DE RECURSO VIG.PRESUPUL Recursos	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 25NR18 CHACHAGUÍ - VILLAMORENO, TRAMO VEREDA PAZISARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO AC-45 TRAN TIPO DE RECURSO AIR 40 % SGR - Asignación para la inversión regiá proyectos de infraestructura de traspor implementación Acuerdo de Provincia de Provincia Propies VIGENCIA PR TIPO DE RECURSO VIGENCIA PR RECURSO RECURSOS	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 25NR 18 CHACHAGUÍ – VILLAMORENO, TRAMO VEREDA PAZISARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO AC-45 TRANSPORTE TIPO DE RECURSO AIR 40 % SGR - Asignación para la inversión regional 60% - proyectos de infraestructura de trasporte para la implementación Acuerdo de Paz Recursos Propios \$ 4 VIGENCIA PRESUPUESTAL APR VIGENCIA PRESUPUESTAL SGR VALOR APR	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 25NR 18 CHACHAGUÍ — VILLAMORENO, TRAMO VEREDA PAZISARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO AC-45 TRANSPORTE TIPO DE RECURSO AIR 40 % SGR - Asignación para la inversión regional 60% - proyectos de infraestructura de trasporte para la implementación Acuerdo de Paz Recursos Propios \$ 4.413.463.678 VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA TIPO DE RECURSO VIG.PRESUPUESTAL SGR VALOR APROBADO Recursos	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 25NR18 CHACHAGUÍ – VILLAMORENO, TRAMO VEREDA PAZISARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO AC-45 TRANSPORTE TIPO DE RECURSO AIR 40 % SGR - Asignación para la inversión regional 60% - proyectos de infraestructura de trasporte para la implementación Acuerdo de Paz Recursos Propios \$ 4.413.463.678,12 VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA TIPO DE RECURSO VIG.PRESUPUESTAL SGR VALOR APROBADO N/A N/A	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 25NR18 CHACHAGUÍ - VILLAMORENO, TRAMO VEREDA PAZISARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO AC-45 TRANSPORTE FACTIBILIDAD FASE 3 \$4.8 TIPO DE RECURSO VALOR SGR - Asignación para la inversión regional 60% - proyectos de infraestructura de trasporte para la implementación Acuerdo de Paz Recursos Propios \$3.383.028.994,00 \$4.413.463.678,12 VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA TIPO DE RECURSO VIG.PRESUPUESTAL SGR VALOR APROBADO VIG.FUTURA (1) Recursos Propios 2023 \$484.577.598,80 N/A N/A





Página 3 de 3



ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA EJECUTORA	GOBERNACION DE NARIÑO	VALOR		
DEL PROYECTO	·		\$3.195.121.255 AIR 60% vigencia 2019	
			\$676.605.798,80 AIR – Par.º 8Art 361 de la CP vigencia 2022	
			\$272.718.560,32 R.P. Nariño 2022	
			\$ 440.765.987,60 R.P. Departamento de Nariño	
			\$ 312.829.675,20 de los cuales	
INSTANCIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	GOBERNACION DE NARIÑO		\$ 187.907.739 AIR 60% Vigencia 2019	
		VALOR	\$ 81.110.325 R.P. Nariño 2022	
			\$ 43.811.611,20 R.P. Departamento de Nariño	
Acuerdo de requisitos	Acuerdo 007 del 2022.			

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 1196 del 26 de diciembre de 2023, continúan vigentes sin ninguna modificación.

ARTÍCULO 3. Ordénese a la Secretaría de Planeación Departamental, comunicar el presente acto administrativo a las entidades y organismos a quienes deba comunicarse el mismo.

ARTICULO 4: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia se firma en Pasto, el

2 8 DIC 2023

COMUNÍQUES PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA

	Fecha	, Firma ,
Aprobó: Dario Alexander Chaves López Secretario de Planeación	27-12-2023	July Eiger
Revisó: Jaro Burbano P.A. Coordinación SGR-SPD	27-12-2023	Jame Balanco.
Revisó: Shirley Manrique Abogada Contratista SGR-SPD	27-12-2023	Count

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Calle 19 No 23-78 / Codigo Postal: 520003 | 123 contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co Pasto-Nariño-Colombia